



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de Enero del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.**

**VISTO:**

El informe N° 040-2010-JUP/MPP de fecha 27 de Enero del 2011 presentado por la Srta. Edita Ventura Torres Jefe de la Unidad de Personal y la Resolución de Alcaldía N°001-2011 MPP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPP en su artículo primero de la parte Resolutiva dice disponer de la liquidación de sus beneficios sociales, por cese en el cargo de Gerente Municipal al Ing. Ricardo Orlando Guanilo Ayala los mismos que estarán a cargo de la Unidad de Personal.

Que, con informe N° 040-2010-JUP/MPP la Srta. Edita Ventura Torres Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que vista la resolución de Alcaldía en su artículo primero de la parte Resolutiva y en virtud a lo dispuesto en el Art.104 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005 – 90 PCM, que establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo acumulado, como compensación vacacional; caso contrario, dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, mediante proveído de la oficina de Presupuesto indica afectar en el presente año a la partida 21.19.3.99. otras ocasionales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a Tesorería girar un cheque por la suma de S/. **1,583.33 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Ing. Ricardo Orlando Guanilo Ayala para cumplir con el pago de sus beneficios sociales por haberse desempeñado como Gerente Municipal durante el período comprendido entre el 12 de Mayo al 31 de Diciembre del 2010, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO :**Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Personal  
Interesado  
Presupuesto  
Contabilidad  
Archivo